



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Memorandum N° 0309-2023-GM/MDPN, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, señala que la Unidad Formuladora es la Unidad Orgánica responsable de registrar los proyectos en el banco de inversiones, así como el resultado de su evaluación. Está a cargo de un Servidor Público con categoría de jefe, depende de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial. Su denominación es jefe de la Unidad Formuladora.

Que, a través del Memorandum N° 0309-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 16 de enero del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaria General que cumpla con la elaboración del proyecto de resolución de alcaldía para la designación del Ing. William Antonio Violeta Romaní como jefe de la Unidad Formuladora. En tal sentido, corresponde al titular de la entidad aprobar mediante acto resolutivo la propuesta presentada por la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023 al **ING. WILLIAM ANTONIO VIOLETA ROMANI** las funciones como **JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

